



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 494

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 679, PRESENTADA POR DON: **PERCY CONDORI CUNO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21878918, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 49 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ROMAN MAURTUA CORDOVA** A FAVOR DE: **CECILIO JUAN CONDORI CHOQUE**, CON FECHA 15 DE ENERO DEL 1991, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 170 AL 172, DEL TOMO I DEL BIENIO 1991 - 1992, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **PERCY CONDORI CUNO** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21878918, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 08 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 13:28:09-0500



NÚMERO DE ORDEN: CUARENTINUEVE.- 49

COMPRA VENTA

OTORGA DON: ROMAN MAURITIA CERDOVA

A FAVOR DE

DON: CECILIO JUAN CONDORI CHOQUE

EN CHINCHA ALTA, A QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO,
ANTE MÍ: ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO DE LA PRO-
VINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETA MILITAR NRO. 1013857, ELECTORAL
NRO. 21797261 Y TRIBUTARIA NRO. 0960896, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES GENERALES, COMPARECEN: - - - - -

DON: ROMAN MAURITIA CERDOVA, PERUANO, OCUPACIÓN COMERCIANTE, -
ESTADO CIVIL VIUDO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO
218400004 Y TRIBUTARIA NRO. 12856. - - - - -

DON: CECILIO JUAN CONDORI CHOQUE, PERUANO, OCUPACIÓN COMERCIANTE,
CASADO CON DOÑA ROSA CUNO CHOQUE, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC-
TORAL NRO. 01204242. - - - - -

LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DIS-
POSICIONES DE LOS ARTICULOS TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA
LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁ-
BILES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRA-
GANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCE-
DEN POR SUS PROPIOS DERECHOS, CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFI-
CIENTE, NABIÉNDOSE ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVA-
DA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: ---

MINUTA .- Señor NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLI





CAS, SÍRVASE USTED EXTENDER UNA DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, EN CALIDAD DE VENDEDOR, DON ROMÁN MAÚRTUA CORDOVA, DOMICILIADO EN AV. "SANTOS NAGARO" NRO. 230 DE ESTA CIUDAD; A FAVOR DE DON CECILIO JUAN CONDORI GROQUE, DOMICILIADO EN LA AV. "SANTOS NAGARO" NRO. 214 DE ESTA CIUDAD; DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES: - - - - -

PRIMERA

MATERIA DE VENTA ES UNA CASA-VIVIENDA QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CIENTO CUARENTICINCO METROS CUADRADOS (145.00 M2) UBICADO EN LA AV. "SANTOS NAGARO" NRO. 230-ANTES, AHORA 214 DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA, ENCERRADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: CON PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR, EN 5.80 ML.; POR EL LADO SUR: CON LA AVENIDA "SANTOS NAGARO" DE SU UBICACIÓN, EN 5.80 ML.; POR EL ESTE: CON PROPIEDAD DE DON RÓMULO PIÑETO, EN 25.00 ML. Y, POR EL OESTE: EN 25.00 ML., CON PROPIEDAD DE DON VÍCTOR LENA. - - - - -

SEGUNDA

"EL VENDEDOR" DECLARA JURATORIAMENTE QUE LA PROPIEDAD LO VIENE POSEYENDO POR MAS DE TREINTA AÑOS A LA FECHA, EN FORMA QUIETA, PÚBLICA Y SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA COMO ES DE DOMINIO PÚBLICO, FAVORECIÉNDOLE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, DECLARANDO JURATORIAMENTE QUE DICHO PREDIO CONSTITUYE UN BIEN PROPIO. - - - - -

TERCERA

FOR EL PRESENTE CONTRATO, "EL VENDEDOR" TRANSFIERE EN FORMA REAL Y PERPETUA LA CASA-VIVIENDA DESCRITA EN LA CLAÚSULA PRIMERA, COMPRENDIÉNDOSE EN DICHA VENTA EL SUELO, SUBSUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS, VUELOS Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHERENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. - - - - -

CUARTA

DE COMUN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRECIO DE VENTA EN LA SUMA DE 1/m. 25.00, IMPORTE QUE REFIERE "EL VENDEDOR" HABER RECIBIDO DEL COMPRADOR, EN DINERO ERECTIVO A SU ENTERA SATISFACCIÓN.

QUINTA

"EL VENDEDOR" DECLARA JURATORIAMENTE QUE EL PREDIO MATERIA DE VENTA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE TIENDA A DESVIRTUAR LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY.

SEXTA

POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL PRECIO PACTADO CON EL VALOR ESTIMABLE DEL PREDIO, LAS PARTES CONTRATANTES SE HACEN MUTUA Y RECÍPROCA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA QUE HUBIERE EN EL FUTURO.

SETIMA

LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES PENDIENTES HASTA LA FECHA DE LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERAN DE CUENTA DE AMBOS CONTRATANTES.

OCTAVA

LOS GASTOS QUE OCASIONE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERAN DE CUENTA DEL COMPRADOR. AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LO QUE FUERE DE LEY. CHINCHA, OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIUNO. FIRMADO. IDA TORRES AYO-ABOGADO REGISTRO - NÚMERO SETECIENTOS SESENTIOCHO. ROMAN MAURTUA CORDOVA. CECILIO J. CONDORI CHOQUE.

INSERTO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE. CECILIO JUAN CONDORI CHOQUE. DOMICILIO. DEPARTAMENTO ICA. PROVINCIA CHINCHA. DISTRITO CHINCHA ALTA. CALLE AV. SANTOS NAGARO N°





214.-2.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-ROMAN MAURTUA CORDOVA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CH. AV."SANTOS NAGARO"230.-3.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRA - VENTA.-FECHA:8.1.91.-UBICACIÓN DEL INMUEBLE AV.SANTOS NAGARO NRO. 214.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO.-1/M.25.00.-IMPUESTO.- ALCADALA DE ENAJENACIONES(COMPRADOR) 3%.-1/M.0.750.00.-I.P.C. - 9%.-IMPORTE.-0.675.-TOTAL.-1/.2.75.-FECHA DE PAGO NUEVE ENERO DE 1991.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.DIRECCIÓN DE RENTAS.-JEFATURA.-FECHA DE RECEPCIÓN 9 ENERO 1991.-SELLO CONTROL PAGADO.-NRO.50105.-OTRO SELLO MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-CAJA.-LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - FINANCIERA.-NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.-MAURTUA CORDOVA ROMAN.-DOMICILIO AV.SANTOS NAGARO NRO.230.-DOMICILIO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-AUTOVALUO 1990.-PREDIO NÚMERO 1.-RECIBO NRO.419.-IMPUESTO ANUAL 79,590.00.-GASTOS ADM.-1/.200,000.-IMPORTE TOTAL.-DOSCIENTOS SETENTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA INTIS.-FECHA DE RECEPCIÓN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-PATRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO.-1990.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-LIBRETA TRIBUTARIA 12856.-NOMBRE:MAURTUA CORDOVA ROMAN.-DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE.-SANTOS NAGARO 230.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-SANTOS NAGARO 230.-AFECTOS IMPORTE.-1/.21.966.724.00.-IMPUESTO ANUAL.-1/.79.590.00.-IMPUESTO SEMESTRAL.-IMPORTE 1/.39.795.00.-CHINCHA,25 DE JULIO DE 1990.-LA MISMA FECHA DE RECEPCIÓN.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-

INSERTO

...
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-AUTOVALUO 1990.-PREDIO
URBANO.-ANEXO NRO.1.-NOMBRE MAURTUA CORDOVA ROMAN.-UBICACIÓN
DEL PREDIO SANTOS MAGARO NRO.230.-CLASIFICACIÓN CASA HABITA-
CIÓN.-MATERIAL ESTRUCTURAL ADOBES.-ESTADO DE CONSERVACIÓN RE-
GULAR.-Á.CONST. 95,00 M2.-VALOR CONSTRUCCIÓN.-127.439,20.-TOTAL
DE AREA CONSTRUIDA 95,00 M.-ÁREA DEL TERRENO: 145,00 2M.-FECHA
DE ADQUISICIÓN AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTINUEVE.-VALOR TOTAL
DE LA CONSTRUCCIÓN.- DOCE MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS
VEINTICUATRO INTIS.-VALOR DEL TERRENO.-NUEVE MILLONES OCHOCIE-
TOS SESENTA MIL INTIS.-AUTOVALUO.-IMPORTE VEINTIUN MILLONES
NOVECIENTOS SESENTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO INTIS .-
CHINCHA ALTA, VEINTISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA .-
SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIREC-
CIÓN DE RENTAS.-PATRIMONIO PREDIAL.-FECHA DE RECEPCIÓN CINCO -
SEPTIEMBRE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-Una FIRMA ILEGIBLE.



...
CONCLUSIÓN...
FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE S
CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y
LUEGO PROCEDIERON A FIRMAR; DOY FÉ.

...
Cecilio JUAN CONDOR CHOQUE
ROMAN MAURTUA CORDOVA


ERNESTO GARCIA AGUIRRE
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/11/2023 13:27:41-0500